

**ACTA N° 01/2025** – En la ciudad de San Carlos el catorce de enero del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Los concejales señora Alicia Fontes y señor Alfredo Cabreara dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:30**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución 00184/2025 – Dirección General de Deportes – Contratación de docentes para diferentes dependencias.
- Resolución 11838/2024 – Municipio de San Carlos – Prorroga por un plazo de 5 años comodato entre Ministerio del Interior e Intendencia.
- Email – Dinacea, Ministerio de Ambiente – Notificación clasificación de proyecto puente Paso del Guerrero.
- 2021-88-01-06582 – Municipio de San Carlos, Concejal Carlos Moreira – Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas.
- Circular DAV 133/2024 – Congreso de Intendentes – Protocolo del tráfico vehicular en jurisdicción departamental o nacional.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2024-88-01-00243

Gestionante: Unidad Juventud Municipio de San Carlos

Tema: programa Entrena tu futuro

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en las personas Presidente del Distrito Uruguay, y Presidente del Distrito Maldonado; cuyos datos se detallan a foja N° 1, con la suma de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu Futuro", en concepto de los meses restantes del presente periodo de gobierno.

- Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para realizar los trámites correspondientes.

4.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Unidad de Juventud; cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00461

Asunto: solicitud de colaboración sociedad unión san carlos

Gestionante: Sociedad Unión

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con siete pagos por la suma mensual de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) cada uno con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión, destinados a solventar gastos del coro polifónico.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00447

Asunto: colaboración con baños químicos para adelanto de carnaval el día 18 de enero

Gestionante: Los Fantasmas se divierten – Diego de los Santos

Se resuelve: 1.- Autorizar a integrantes de la Murga “Los Fantasmas Se Divierten”, a la realización de Adelanto de Carnaval a llevarse a cabo el día 18 de Enero de 2025 en cancha de fútbol Club Colon, comenzando a las 18:00 horas con finalización a la 02:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el día 18 de enero del corriente en cancha de fútbol Club Colon en el horario comprendido establecido en el punto N°1.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de tránsito y Seccional Segunda.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00324

Asunto: autorización y solicitudes varias para el adelanto de carnaval de murga se va la combi a realizarse el 11 de enero

Gestionante: Gervasio Hernández

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad “Adelanto de Carnaval” a realizarse el 31 de enero de 2025 en el predio de la cancha del Club Libertad de esta ciudad; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que los módulos para la fecha solicitada no están disponibles.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse en la fecha indicada en el horario entre las 21:00 y 05:00 horas.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito, Seccional Segunda.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19184

Asunto:Espacio puesto social en la feria

Gestionante: Jonathan López

Vista la gestión iniciada por la gestionante donde solicita un puesto social en el predio ferial a fin de generar un ingreso económico.

Considerando la normativa vigente para Ferias Vecinales, la que contempla la posibilidad de puestos sociales.

Y lo manifestado por el Área Social donde mediante un informe manifiesta la especial situación de el gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de enero de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Notificar a la gestionante que podrá acceder a un puesto social sin costo en la feria vecinal coordinando el lugar con la Oficina de Higiene y Necrópolis, debiendo presentar toda la documentación que se le solicite.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Oficina de Higiene y Necrópolis.
- 4.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00275Asunto: Autorización para instalar deckGestionante: Joaquín Sorhobigarat

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Deliss”, habilitado con el CM 219603, sito en el padrón 1257 de la manzana 72 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19298Asunto: solicitud de declaratoria de interés municipal y colaboración

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal la segunda edición del “International Ballet Weekend” a desarrollarse en el Museo de Arte Contemporáneo Pablo Atchugarry los días 7, 8 y 9 de febrero de 2025.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio para 20 personas de almuerzos y cenas para los días 7, 8 y 9 de febrero del corriente.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar el servicio del punto N°2 y adquirir los servicios más convenientes para la administración.

4.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Comunicaciones para su difusión y promoción y a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo y Unidad de Cultura.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00381Gestionante: Victor Hugo CastroAsunto: Pauta publicitaria para transmisión de Carnaval 2024 FM Voces 104.5

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria para la transmisión del Carnaval 2025 con FM Voces cuyo director es Victor Hugo Castro, por un importe total de \$ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil).

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendamos a la Oficina de Gestión Documental remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00379

Gestionante: 104.5 FM Voces – Castro, Victor Hugo

Asunto: Pauta publicitaria FM Voces

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con FM Voces cuyo director es Victor Hugo Castro, distribuidos en siete pagos mensuales por un importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00249

Gestionante: Multimedios de la costa – Dir Gari Ramos

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Multimedios de la Costa cuyo director es Gari Ramos, distribuidos en siete pagos mensuales, por un importe de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00181

Gestionante: Aspen 103.5

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración de una pauta publicitaria con Aspen 103.5, programa “Nuestra Mañana” responsable señor Ricardo Almada, distribuidas en siete pagos mensuales por un importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00214

Gestionante: Hector Olivera

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con Vivo Maldonado FM cuyo director es Héctor Olivera, por el período de tres meses, por un importe mensual de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00070

Gestionante: FM Gente Sports

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con la Emisora 107.1 FM Gente (RUT 100788480010) a través del programa “Gente Sports” cuyo director es Carlos Praino, distribuidos en siete pagos mensuales por un importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00050

Gestionante: Radio CW57

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Emisora CW57 Radio San Carlos, programa “Sin Rodeos” cuyo director es el señor Juan Brañas, en siete pagos mensuales por un importe de \$ 21.500 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00049

Asunto: Pauta publicitaria emisora CW57 Radio San Carlos

Gestionante: Juan Brañas

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Emisora CW57 Radio San Carlos, cuyo director es el señor Juan Brañas, distribuidos en siete pagos mensuales por un importe de \$ 18.900 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20327Gestionante: Milenium 88.7Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Milenium 88.7 para el programa periodístico Informados en la Tarde; responsable señor Hugo Castiglioni, en siete pagos mensuales, por un importe de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) cada uno.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Siga a la Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-20426Gestionante: Hugo GarcíaAsunto: Colaboración con \$5.000 mensuales para propuesta publicitaria en “Destino San Carlos.”

Se resuelve: 1.- Autorizar colaboración por la suma total de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) con el señor Hugo García titular de la C.I. 1,933,416-1 destinada a cubrir gastos con el objetivo de impulsar la propuesta denominada “Destino San Carlos” según luce anexa en actuación Nº1 de estos obrados.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.-Cumplido, siga a la Oficina de Contaduría y hecho pase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20516Asunto: Solicitan colocación de reductores de velocidadGestionante: Coovisoyec PVS

Vista la gestión iniciada por representantes del secretario de COOVISOYEC PVS donde solicitan la colocación de reductores de velocidad en la entradas de sus instalaciones.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 14 de enero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Tránsito a fin de que en la medida de las posibilidades evalúe y se realice un relevamiento e informe técnico de lo solicitado por el gestionante.

Cumplido, vuelva para su evaluación.

Documento: Expediente 2024-88-01-20003Gestionante: Rubén Trigo – María RinaldiAsunto: Autorización para uso de espacio público y colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del espacio público ubicado en Ruta 12 km. 30 el día 16 de febrero de 2025 para la realización de la actividad propuesta en las condiciones establecidas en la nota presentada, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que no es posible acceder a lo solicitado respecto a la colaboración económica por carecer de disponibilidad presupuestal.

- 2 .-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y a la Seccional 4<sup>a</sup> de Pueblo Edén.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19393

Gestionante:Jonny de León

Asunto: Autorización para funcionar local Pionero

Se resuelve: 1.- Viabilizar lo solicitado permitiendo que “Pionero” CM 300275 padrón 1239 manzana 50 de la localidad de Santa Mónica funcione en formato Espacio Cultural con música en vivo, los viernes y sábados en el horario comprendido entre las 20:00hs a las 00:00 hs, sin excepciones en forma precaria y revocable debiendo respetar y cuidar el entorno a efectos de no ocasionar inconvenientes con los vecinos del lugar. Cabe destacar que este permiso se otorga hasta el fin del presente período de gobierno; se deberán realizar nuevamente las gestiones con las nuevas autoridades para la próxima temporada.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se hace hincapié que las entradas que se vendan para el ingreso al lugar deber ser troqueladas en la Oficina de Tributos previo al evento, en caso de ser entradas en formato virtual, pulsera u otro se deberá presentar nota con la cantidad de entradas comercializadas.

Se intimá abonar los tributos adeudos detalle en actuación N°11 del presente trámite.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Duodécima de La Barra y a la Unidad de Tránsito.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.-

4.- Luego pase a la Oficina de Tributos a conocimiento y demás trámites.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00153

Gestionante: ADEMURDEM

Asunto: colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 26.415 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos quince) con la Asociación de Murgas de Maldonado, a fin de cubrir gastos del jurado del Concurso del Interior de Carnaval 2025.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación, dejando constancia que deberán transferir el dinero al número de cuenta que luce en actuación N.<sup>o</sup> 2 de estos obrados.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00175

Gestionante: Iglesia shaja

Asunto: autorización para realizar evento en Teatro de Verano Cayetano Silva

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para la realización de un encuentro evangelístico los días 18 y 19 de enero del corriente en el horario de 19:30 hasta las 22:30, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Asimismo se deja constancia que será de entera

responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento; informando que solo se autoriza el uso de las gradas y la zona de la plaza de comidas, mientras que el uso del escenario no está permitido.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, y a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo y a las Unidades de Cultura y Turismo, Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20165

Asunto: Solicita se revea consulta de viabilidad

Gestionante: Mariela García y otra

Se resuelve: Visto la nota presentada por las gestionantes donde solicitan que se revea la situación para instalar un almacén en el padrón 8771 manzana 259 de la localidad de Balneario Buenos Aires.

Que expresan que contaban con habilitación en otro padrón a unas cuadras pero se mudaron a un predio de su propiedad

Considerando: que la consulta resultó no viable por no ajustarse a la normativa y teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de enero de 2025 toma conocimiento y dispone.

1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un almacén en el padrón 8771 manzana 259 de la localidad Balneario Buenos Aires, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo; no pudiendo ocupar espacio público.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19230

Asunto: recurrir a la resolución de la consulta de viabilidad N.º 32884

Gestionante: Pedro Obregon

Visto las actuaciones precedentes, resultado de la solicitud iniciada por la señora Beatriz Suárez y el señor Pedro Obregon en donde solicitan la reconsideración de la Consulta de Viabilidad N°32884.

Considerando el informe de la inspección bromatológica realizado por la Oficina de Higiene y Necrópolis el cual luce anexo en actuación N°4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de enero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de una planta de deshidratación en el padrón 13337 manzana 36 de la localidad Manantiales, deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción y cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-15582

Gestionante: Fernando Seguezza

Asunto: Autorización para uso de espacio público para venta de raciones y alimento de mascotas

Se resuelve: 1.- Se intimá en un plazo de veinticuatro (24) horas la desafectación total del espacio público ocupado sin autorización. Se deberá proceder al retiro completo de la mercadería y desarmar la infraestructura allí existente.

2.- Cumplido el plazo y en caso de incumplimiento procédase a clausurar el local comercial ubicado cien por ciento en espacio público en el padrón 2959/002 manzana 159 de San Carlos destinado a la venta de raciones y alimentos de mascotas bajo apercibimiento de sanciones económicas.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando al responsable, aguardando el plazo y en caso de incumplimiento ejecutar el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Posteriormente, siga a la Unidad de Obras y Servicios a efectos de proceder al retiro total de la mercadería y de la infraestructura allí existente acompañado de la fuerza pública si fuera necesario, tomando recaudos fotográficos, labrando acta para constancia y notificando por escrito al propietario que cuenta con un plazo de veinticuatro horas para retirar los materiales en el lugar que se le indique al momento del desapoderamiento.

Se deberá coordinar con la Sub Dirección General de Asesoría Notarial la presencia de un escribano público a fin de labrar el acta correspondiente.

5- La reincidencia motivará el inicio de acciones civiles y/o penales tendientes a lograr la reparación del daño causado por el infractor, además de sanciones pecuniarias.-

6.- Concluido el trámite y verificado su cumplimiento archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20576

Gestionante: Club de niños y niñas “Los Zorzales” – Mendez, John

Asunto: Solicitan del servicio de 60 viandas para club de niños y niñas de los Zorzales a partir del mes de febrero

Vista la nota presentada por el Club de Niñas y Niños Los Zorzales solicitando viandas a partir del mes de febrero del corriente.

Resultando que el gestor informa que a partir de febrero continuarán brindando 60 viandas, que se darán como almuerzo en el centro.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 14 en enero de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestor que se accede a lo solicitado.

2.- Posteriormente, siga a Unidad de Políticas Sociales a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19668

Asunto: Tomar muestra de agua y remitir a laboratorio para análisis

Gestionante: Concejales Frente Amplio

Vista la gestión iniciada mediante la cual los concejales del Frente Amplio solicitan se tome muestra del agua del arroyo San Carlos y remitan a laboratorio para estudio.

Considerando el informe que luce en actuación N°8 de la Dirección de Medio Ambiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de enero del 2025 toma conocimiento del informe confeccionado por la Dirección de Medio Ambiente.

Archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00514

Gestionante: Vecinos de barrio Centro

Asunto: Solicitan q retiren palomas

Vista las actuaciones que anteceden de los vecinos del barrio centro en referencia a la solicitud de retirar las palomas que se encuentran comprendidas en calles 18 De Julio y Sarandí.

Considerando que en reiteradas ocasiones se ha intentado sacar las palomas en diversas zonas de la ciudad sin obtener resultados satisfactorios, es necesario evaluar otras medidas o enfoques para abordar esta situación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de enero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante que se está trabajando en el tema y viendo diversas posibilidades para poder encontrar una pronta solución.

2.- Cumplido pase a Oficina de Adquisiciones para coordinar detalles al respecto.-

Documento: Expediente 2024-88-01-00062

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

2.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: 2023-88-01-18200

Asunto: terreno sucio padrón 25-12756-173

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°12756 de la manzana 173 de la localidad de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-16463

Asunto: terreno sucio padrón 02-7874-355

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°7874 de la manzana 355 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-21264

Asunto: terreno sucio padrón 13-6041-182

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°6041 de la manzana 182 de la localidad de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-20430

Asunto: Ruidos molestos 25-2069-149

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2069, manzana 149 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-20335

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: ocupación de espacio público con objetos

Se resuelve: 1.- Procédase por parte de personal Municipal a desafectar el espacio público ocupado acompañado de la fuerza pública si fuera necesario, tomando recaudos fotográficos y notificando por escrito al propietario que cuenta con un plazo de 24 horas para retirar los materiales en el lugar que se le indique al momento del desapoderamiento. Cumplido el mismo el Municipio podrá disponer de los artículos libremente.

2.- La reincidencia motivará el inicio de acciones civiles y/o penales tendientes a lograr la reparación del daño causado por el infractor, bajo apercibimiento de sanciones económicas.

3.- Pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para proceder al retiro teniendo en cuenta que deberá informar por escrito al propietario de los materiales, del lugar donde podrá pasar a retirarlos de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 de la presente.

Se solicita se coordine con un inspector de Higiene para que acompañe el procedimiento.-

- 4.- Posteriormente, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-16745

Asunto: terreno sucio padrón 23-3121-66

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°3121 de la manzana 66 de la localidad de El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de viabilidad 000302

Asunto: Venta ambulante de panchos, hamburguesas y chorizos

Gestionante:Osvaldo Adrián Méndez

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos, hamburguesas y chorizos a la plancha en Avenida Alvariza y calle Fernández Chavéz hasta el fin del actual período de gobierno, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira**

Consulta en qué situación se encuentran las obras del Teatro de Verano.

**Intercambio de opiniones.**

El señor Alcalde Carlos Pereya informó que las obras del Teatro de Verano están avanzando, destacando que se está realizando la limpieza final y que aún resta pintar el piso de color negro. Estas acciones forman parte de los trabajos de remodelación y mejoras en el teatro.

**Tema incorporado por la concejal Virginia Santos**

Consulta qué posibilidades existen de realizar una limpieza en el Paso Bentos y de instalar cestos de basura de gran tamaño para que los desechos sean depositados adecuadamente. Comenta que la instalación de cestos en lugares estratégicos ayudaría a que los ciudadanos dispongan de los desechos de manera adecuada.

**Intercambio de opiniones.**

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra**  
**Alcalde**